BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256720011843
Fecha: 17-10-2025
20256720011843

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

(672)

DE: **ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO**
Alcaldesa Local de La Candelaria.

PARA: **NYDIA PAOLA RODRÍGUEZ ALEJO**
CONTRATISTA / PROFESIONAL

ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN**

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, solicito de su amable colaboración para el apoyo en la supervisión de los siguientes contratos:

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
FDLC-CIA-097-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS; LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ PARA LA CONTINUIDAD Y DESARROLLO DEL CENTRO FILARMÓNICO LOCAL; COMO UN ESPACIO PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL IMPLEMENTADO POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y DIRIGIDO A NIÑOS; NIÑAS; ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA.	**ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA**
FDLC-CPS-255-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA EN LA RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS, Y EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS CULTURALES, MUSICALES Y ARTÍSTICAS EN LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA LOCALIDAD.	**CRISTIAN EDUAR RODRIGUEZ PIRAQUIVE**
FDLC-CPS-304-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA SEMANA CACHACA EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA.	**FUHS**

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
*FDLC-CIA-365-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CANDELARIA Y LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA.	**FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA**

* Apoyo en la supervisión junto con la contratista/profesional MARIA FERNANDA ROJAS GUZMAN.

Así las cosas, deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente http://intranet.gobiernobogota.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=3966&Itemid=542, el manual de supervisión http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/2-gco-gci-m004_v4_0.pdf, el manual de buenas prácticas en la actividad contractual http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m005_v2.pdf, así como dar cumplimiento y aplicación a lo dispuesto en los procesos, procedimientos, instrucciones y formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Articulo 83 al 85 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

Cabe recordar que estas designaciones son adicionales a cualquier otra realizada hasta la fecha. Por lo tanto, seguirán brindando apoyo a la supervisión hasta que se efectúe una nueva designación. Este apoyo continuará de manera ininterrumpida, garantizando la estabilidad y consistencia en la supervisión de nuestras actividades. Los nuevos recursos son complementarios y se implementan para fortalecer y ampliar el alcance de nuestras actividades, sin que esto implique la reducción de las responsabilidades actuales de los equipos ya establecidos.

Por lo tanto, la adición de estos apoyos no afectará la continuidad de las tareas previamente asignadas, sino que se integrarán para mejorar la eficiencia y efectividad de nuestras operaciones.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, se recuerda que el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará responsabilidad penal, civil, fiscal, disciplinaria y patrimonial según sea el caso.

Cordialmente,

Angélica Angarita

ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Elaboró: Yeymy Mabel Cubillos Avila - Contratista - Contratación FDLC M.C.
Aprobó: Vivian Lorena Prieto Trujillo – Profesional de apoyo al Despacho